



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 249-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 21 de abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 052-2015-MPP de fecha 03 de febrero del 2015, la Resolución de Alcaldía 239-2015-MPP de fecha 14 de abril del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Ordenanza N° 018-2007-MPP se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social cargo de confianza previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal aprobado por Ordenanza N° 015-2008 MPP, con habilitación funcional para gasto de personal y obligaciones sociales asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con Resolución de Alcaldía N° 839-2014 MPP del 30 de diciembre del 2014.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2015-MPP de fecha 03 de febrero del 2015, se designa en el cargo de Confianza de Subgerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, a la Ingeniera Informática y de Sistemas, Gina Irma Valera Morales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 239-2015-MPP de fecha 14 de abril del 2015, se acepta con eficacia anticipada al 31 de marzo del 2015, la renuncia voluntaria de la Ing. Gina Irma Valera Morales, quien laboró como Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de esta Entidad Municipal, bajo el régimen del D. Leg. N° 276.

Que, conforme al tenor del D. Leg 276 y su Reglamento así como del art. 12° del D.S. 018-95 PCM, los cargos de confianza pueden ser desempeñados por un ciudadano ajeno al servicio administrativo o por un empleado de carrera, en cuyo caso al culminar el desempeño gerencial, retorna a su plaza original.

Que, el Ingeniero de Computación y Sistemas Jelber Efrain Vásquez Aguilar, a entender de esta administración, cumple con los requisitos arriba señalados para que desempeñe el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de esta entidad;

Que, conforme a la Ley 27972 la nueva estructura municipal se basa en Gerencias, las mismas que deben ser desempeñadas por funcionarios de confianza designados por el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR en el cargo de Confianza de Subgerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, al Ingeniero de Computación y Sistemas JELBER EFRAIN VÁSQUEZ AGUILAR, a partir de la fecha, hasta que la administración lo considere necesario.

ARTICULO SEGUNDO: Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: Déjese sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Personal
Interesado
Desarrollo Económico
GGIAF
SGAL
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Roland Rubén Aldea Huaman
Econ. Roland Rubén Aldea Huaman
ALCALDE PROVINCIAL

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO